

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA  
 Expte. 133CU559819  
 DOC.CONDUCTOR 374285



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PUBLICA DE CONCESION DE USO GRATUITO QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 754 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA FUNDACION SENDERO DE CHILE, EN LA REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 30 DIC 2014

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

Vº Bº Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

EXENTO N° 1193/. - VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, mediante Oficio Ord. N° 2252 de 13 de noviembre de 2014; el Oficio N° 843 de 4 de diciembre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 754 de 26 de agosto de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso entregar en Concesión de uso gratuito, a la Fundación Sendero de Chile, el inmueble fiscal consistente en una ruta Patrimonial de 116,50 hectáreas y 6 áreas anexas, ubicadas en Río Olivares, Fundo Río Colorado, comuna de San José de Maipo, provincia de Cordillera, Región Metropolitana de Santiago;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del día lunes 8 de septiembre de 2014, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, ha informado que por razones de fuerza mayor no fue posible suscribir el contrato respectivo dentro del plazo legal, solicitando asimismo, que se autorice un nuevo plazo de 30 días para suscribir la escritura pública correspondiente;

D E C R E T O :

I.- Autoriza un nuevo plazo de treinta (30) días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para que se suscriba la escritura pública de concesión de uso gratuito con la Fundación Sendero de Chile, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 754 de 26 de agosto de 2014.

II.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto Exento N° 754 de 26 de agosto de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento:

Saluda Ud.

  
JORGE MALDONADO CONTRERAS  
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

Diario Oficial (extracto)  
Seremi Bs. Nac. Reg. de la Región Metropolitana.  
División de Bs. Nac.  
Dpto de Enaj. de Bs.  
División de Catastro.  
División Jurídica.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-